

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE
VALORES.**

SANTIAGO, 07 de julio de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4896

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 8, 15, 132 bis y 134 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 303 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.
2. La solicitud de cancelación de la inscripción número 779 de fecha 11 de marzo de 2014, en el Registro de Valores, correspondiente a títulos de deuda de securitización por monto fijo del emisor BCI Securitizadora S.A.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad señalada cumplido los requisitos necesarios para la cancelación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción número 779 de fecha 11 de marzo de 2014, en el Registro de Valores, correspondiente a títulos de deuda de securitización por monto fijo del emisor BCI Securitizadora S.A.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4896-23-30969-H

manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DTMV/DCFV/DJLC WF 2060967

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4896-23-30969-H